

NUEVA JERSEY - A la luz del riesgo extremo de incendio en Nueva Jersey, el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP) ha anunciado una prohibición de incendios en todo el estado, efectiva tanto en terrenos públicos como en propiedades privadas. Esta restricción permanecerá vigente en todos los municipios como parte de un esfuerzo para proteger a los residentes.

Restricciones bajo la prohibición de incendios del NJDEP:

- Incendios prohibidos: Todos los fuegos al aire libre, incluidas las hogueras y los fogones residenciales, están estrictamente prohibidos.
- Incendios permitidos: Sólo se permiten incendios en estufas elevadas que utilicen propano, gas natural o electricidad.
- Materiales prohibidos: El uso de leña, carbón, queroseno o sopletes de gas está restringido.
- Fuegos artificiales: No se permiten exhibiciones de fuegos artificiales ni celebraciones con pirotecnia.

LA PROHIBICIÓN OBLIGATORIA DE FUEGO EN TODO EL ESTADO ESTÁ EN EFECTO HASTA QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

CONTACTE AL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE PLEASANTVILLE, EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE Nueva Jersey, O LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE NJ PARA MÁS DETALLES

